



DECRETO

Concejala Delegada de Régimen Interior.- D./Dña. ARRONTE DE AVILA VIRGINIA

ASUNTO.- Contrato alumbrado y ornamentación para Fiestas Patronales y Fiestas Navideñas

Decreto por el que se aprueba el pliego que ha de regir la contratación para el alumbrado y ornamentación para Fiestas Patronales y Fiestas Navideñas

Visto expediente tramitado para la contratación de alumbrado y ornamentación para Fiestas Patronales y Fiestas Navideñas, mediante procedimiento abierto supersimplificado, tramitación ordinaria. Para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a la mejor relación calidad/precio con varios criterios objetivos - conforme al Pliego de Contratación que ha sido redactado. Consta la emisión del Informe de la Intervención Municipal, de Secretaria Municipal, de los Servicios Técnicos Municipales – como departamento que promueve la contratación –.

Visto cuanto antecede, y en base a las facultades que la legislación me confiere al efecto

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Contratación que ha de regir la licitación antes citada, mediante procedimiento abierto supersimplificado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente para el alumbrado de Fiestas Patronales y realizar compromiso de habilitación de crédito para el alumbrado de Fiestas Navideñas en el presupuesto del ejercicio 2024 durante la vigencia del contrato. Asimismo, el gasto previsto deberá estar incluido en los presupuestos correspondientes en el marco del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En concreto en el capítulo 2 del de Presupuesto de gasto.

TERCERO.- Convocar licitación para adjudicar la contratación anteriormente indicada, concediendo un plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), para que puedan presentar ofertas.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el art. 42 del ROF y 57 del Reglamento Orgánico.

Lo manda y firma el Sr./a Concejala Delegada de Régimen Interior, en Laguna de Duero (Valladolid) en la fecha que consta en la huella de firma digital en el documento.

CONCEJALA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.

Plaza Mayor y de España, 1 – 47140 Laguna de Duero (Valladolid) - C.I.F. P4707700C - Teléfono: 983 540 058 - <http://www.lagunadeduero.org> - e-mail: informacion.registro@lagunadeduero.org



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002B0F2500H8T6U8L0E6X8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023153378
VIRGINIA ARRONTE DE AVILA-CONCEJALA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR - 10/08/2023	JESUS CARRERA MARTIN-SECRETARIO ACCIDENTAL - 10/08/2023	Fecha: 01/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/08/2023 09:12:01		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7002B0F2500H8T6U8L0E6X8

